

- - - **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SIETE(67).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Catorce Horas del día Treinta de Enero de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 65 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 66 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.
- 4.- ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2008.
- 5.- ASUNTO RELATIVO A INFORME JURÍDICO DE LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
- 6.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE CHATARRA UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- 7.- ASUNTO RELATIVO A INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS.
- 8.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONDUSEF (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS) Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Catorce Horas con Diecisiete Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLAREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el

C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comento: “Quiero comentarles que el compañero Regidor Víctor Manuel Pérez Ascolani no se presento a la sesión por motivo del fallecimiento de su hermano; asi como también comentarles que la Regidora Emiliana Zavala Espinoza se retraso a la sesión, debido que se encuentra en el Reten de Estación Oroz.” -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Sesenta y Cinco de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria anterior número Sesenta y Cinco, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Sesenta y Cinco de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho.

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria Número Sesenta y Cinco de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 2.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Sesenta y Cinco de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En desahogo del **Punto Tres del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Sesenta y Seis de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior número Sesenta y Seis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Sesenta y Seis de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho. -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Sesenta y Seis de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 4.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Sesenta y Seis de fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Ocho, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En desahogo del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental correspondiente al periodo del mes de Octubre a Diciembre de 2008, en uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “En relación a este punto personal de la Secretaría del Ayuntamiento, adjunto al citatorio para esta Sesión, entregaron la información pertinente, dicho informe corresponde al cuarto trimestre del año pasado, es decir, corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la fracción décimo séptima del Artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; lo que se hará constar en el acta que

se levante con motivo de esta Sesión.” -----
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2008

Guaymas, Sonora. A 21 de Enero del 2009.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Carla Neudert Córdova, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente al período del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre 2008.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: “El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público”, y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

En cumplimiento a la encomienda asignada por el Presidente Municipal Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, en la sesión de cabildo celebrada el día 30 de Octubre del 2008 y en atención al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; se requirió a Oficialía Mayor, implementar el control de abastecimiento de combustible para todos los vehículos oficiales y de apoyo permanente al municipio, asimismo proporcionar copia del padrón vehicular.

Mediante oficios varios a titulares de dependencia, se emitieron las recomendaciones para el uso adecuado de vehículos oficiales, que corresponden a las siguientes: los vehículos oficiales serán conducidos única y exclusivamente por el titular responsable del vehículo o servidor público de la unidad administrativa que se trate, los vehículos deberán quedar debidamente estacionados en las áreas asignadas, si resulta necesario el uso del vehículo las 24 horas debido a funciones propias del cargo, se deberá poner de conocimiento por escrito al órgano de control y evaluación gubernamental, queda estrictamente prohibido quitar calcomanías oficiales de los vehículos; como consecuencia a la inobservancia a las recomendaciones o que se advierta el mal uso de los vehículos, como primera medida será retirar por Oficialía Mayor el vehículo y se pondrá de conocimiento del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

A partir del presente trimestre y mediante el formato de control vehicular, se realiza un seguimiento de las unidades que hacen uso del estacionamiento para vehículos oficiales del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a las recomendaciones del uso adecuado de los vehículos oficiales.

En atención a la recomendación por parte del ciudadano Presidente Municipal Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, en sesión de cabildo celebrada el 30 de Octubre de 2008 y en atención al exhorto de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, durante el presente trimestre, la autorización de las asignaciones destinadas a cubrir viáticos y gastos de camino de funcionarios y servidores públicos, se analizará su procedencia de manera previa ante éste órgano de control y evaluación gubernamental para posteriormente implementarse nuevos lineamientos de control.

A fin de dar cumplimiento al compromiso establecido para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, derivado de la sesión extraordinaria de cabildo número catorce, celebrada el día diez de enero del año dos mil siete, punto número seis de la misma, así como la cláusula décima sexta del contrato administrativo para la concesión del servicio de recolección y traslado de basura, celebrado el quince de diciembre del año dos mil seis; para efectos de **inspeccionar, supervisar y verificar los servicios de recolección y traslado de basura, cierre de sitio actual, construcción y operación y clausura del nuevo relleno Sanitario en Guaymas, Sonora; así como la supervisión del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Basura;** se dio continuidad a los trabajos de supervisión y sondeo ciudadano a fin de inspeccionar, supervisar y verificar, si el servicio se está realizando de acuerdo a los términos pactados en el contrato, sobre todo en cuanto a la eficiencia y calidad.

Durante el presente trimestre se realizaron cuatro supervisiones en las siguientes rutas:

- 1) Mediante oficio número OC-627/2008 de fecha 21 de Octubre del 2008, se emiten los resultados de la supervisión al servicio de recolección de basura, con la finalidad de evaluar el desempeño de los trabajadores mediante una inspección ocular y recabar la opinión de la ciudadanía a través de la aplicación de entrevistas. El área supervisada correspondió a la Ruta 4 Norte, que comprende la Colonia Burócrata, Ampliación Burócrata, Aurora, Delicias y Loma Linda.

- 2) Oficio número OC-640/2008 de fecha 03 de Noviembre del 2008, se informan los resultados derivados de la supervisión realizada en la Ruta 2 Norte, que comprende las Colonias: Guarida del Tigre, Adolfo de la Huerta, Rinconcito de Fátima, Colinas de Fátima y Sector Muralla 1.
- 3) Oficios número OC-672/2008 de fecha 24 de Noviembre del 2008, se informan los resultados derivados de la supervisión realizada en la Ruta 5 Norte, que comprende las Colonias: 20 de Noviembre, Sahuaripa, 23 de Marzo, 18 de Noviembre y Colonia Las Palmas.
- 4) Oficio número OC-686/2008 de fecha 03 de Diciembre del 2008, se informan los resultados derivados de la supervisión realizada en la Ruta 1 Sur, que comprende las Colonias: Independencias, Mirador, Adolfo López Mateos y Ampliación Playitas.

-El resultado de todas las entrevistas y recorridos se encuentran en las oficinas de este Órgano de Control para su consulta, así como cualquier otro detalle derivado de las mismas. Así mismo, fueron remitidas al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y a la empresa Recolectora.

En oficio OC-635/2008 de fecha 31 de Octubre del 2008, se remitió resumen de las actividades de supervisión del servicio de recolección de basura, al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, con la información más relevante durante las evaluaciones realizadas durante el periodo del 15 de Mayo al 20 de Octubre del 2008.

Con la finalidad de verificar y comprobar el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en la cláusula cuarta del contrato administrativo de concesión del servicio de recolección y traslado de la basura, celebrado el 15 de Diciembre del año 2006, con la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V.; se llevó a cabo auditoría número OCA68/2008.

Asimismo, se recibió de parte de Presidencia Municipal, formato de turnación de asunto número 2510 correspondiente al oficio de fecha 08 de Diciembre del 2008 de la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., informando que a partir del 1ro. De diciembre del 2008, se dio inicio al programa de publicidad, misma que es transmitida de lunes a viernes por el informativo "Entre Todos", donde se lleva a cabo campañas de concienciar a la sociedad sobre el manejo adecuado de los desechos y la recolección domestica, dando cumplimiento al compromiso que se tuvo con el municipio de Guaymas, Sonora, en base al contrato de concesión.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

Auditoria financiera número OCA-73/2008, referente a la supervisión y análisis del seguimiento del gasto ejercido durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2008 a Tesorería Municipal.

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

Durante el trimestre se realizaron cuatro arqueos de fondo fijo de caja a las siguientes dependencias: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Sindicatura Municipal, Dirección de Ingresos y Dirección de Salud Pública Municipal; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

De parte de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas, se recibieron copias de los recibos oficiales de ingresos y reportes de los meses de Agosto y Septiembre del 2008, en donde se verificó el cumplimiento a las recomendaciones emitidas con anterioridad.

La Dirección de Ingresos, remitió copia del informe de recaudación del impuesto del 2% sobre el servicio de hospedaje de los meses de Septiembre y Octubre y Noviembre del 2008; lo anterior de conformidad a las medidas de control y seguimiento del Departamento de Auditoría Interna de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Durante el mes de Noviembre del 2008, se elaboró el Programa Anual de Objetivos y Metas y el Presupuesto de Egresos del órgano de control y evaluación gubernamental para el ejercicio 2009.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Auditoría número OCA79/2008 para la revisión de objetivos y metas de Comisaría Municipal de San Carlos, por el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2008; observando variaciones en el soporte documental de los objetivos y metas; recomendándose reforzar el respaldo documental total de los objetivos y metas realizados.

Auditoría número OCA80/2008 para la revisión de objetivos y metas de Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2008; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA81/2008 para la revisión de objetivos y metas de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, por el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2008; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

Mediante oficio número OC-669/2008, a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, se pone de conocimiento de una serie de observaciones detectadas en la obra "Pavimentación de calle 23(acceso), Colonia Mirador", solicitando realizar las gestiones necesarias para la reparación de las observaciones emitidas.

Oficio número OC-579/2008 y OC-679/2008 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, derivado de una queja presentada por la C. Otilia Amaya Corral de la Colonia Yucatán, referente a daños a su domicilio a consecuencia de los trabajos de la obra de pavimentación y rehabilitación de la infraestructura hidrosanitaria realizada en dicho sector; solicitando realizar los trabajos correspondientes para la solución de este problema y evitar posibles daños futuros; en respuesta los trabajos de reparación de daños en la obra se encuentran en proceso.

Oficio número OC-678/2008 al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública, con la finalidad de atender las observaciones de la obra denominada "Pavimentación con Concreto y Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en avenida Centinela, Colonia Las Villas", con contrato de obra pública GYS-PEOPC-07-CMCOP-25-07; se remitió oficio número OC-700/2008, requiriendo, previo el procedimiento que corresponda conforme al numeral 94 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios para el Estado de Sonora, hacer valer las garantías inherentes a dicha obra; tomando en cuenta las fechas de los plazos a vencer.

De la misma forma, se dio seguimiento a las siguientes inconformidades: problema con el servicios de alcantarillado de la obra de avenida 0, entre calles 10 y 11, Colonia Yucatán; inconformidad en trabajos de construcción de techumbre en escuela CET del Mar, problemas de fuga de agua potable en Colonia Las Palmas y seguimiento a la queja relativa a la construcción de barda en Sector Colinas.

Se participó en los siguientes tres actos de licitación: Construcción de instalaciones y Edificios del Parque Infantil DIF, Parque Recreativo Las Torres en Colonia Guaymas Norte y Adquisición de Equipo para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (1ra. Etapa). Asimismo, se llevaron a cabo cuatro supervisiones a expedientes técnicos de obra pública municipal.

El área de Auditoría Técnica de Obras, realizó una verificación física a las siguientes once obras: Construcción del Blvd. Colinas – Las Plazas, Construcción de circuito vial Las Plazas – Loma Dorada, Construcción de Blvd. Periférico – Popular, Construcción de edificio e infraestructura en Parque Infantil DIF, Pavimentación de la calle 23 (acceso) Colonia Mirador, Construcción de Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Colonia Punta Arena, Pavimentación de Calle Los Alpes y avenida IV en Punta Arena, Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en Colonia 13 de Enero, Parque Recreativo Colonia Centinela, Parque Recreativo Colonia Miguel Hidalgo y Construcción de Malecón Turístico.

El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo denominado programa de intervención de nómina por dependencia directa y paramunicipal; se llevó a cabo la Auditoría número OCA-58/2008, a la Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de dar seguimiento a las observaciones derivadas de la auditoría OCA34/2008 consistente en compensaciones y estímulos otorgados al personal, se emitieron observaciones, mismas a las que dio respuesta la titular de la Dirección de Recursos Humanos remitiendo oficio de justificación.

De la misma forma, se realizó auditoría número OCA78/2008 para la revisión de la información que integra la nómina semanal del 19 al 25 de noviembre del 2008; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoría financiera número OCA71/2008 a la Dirección de Ingresos con la finalidad de revisar los ingresos captados durante el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2008, obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera número OCA74/2008 a la Dirección de Ingresos con la finalidad de verificar los ingresos del evento denominado Concurso de Porristas 2008, obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera número OCA-72/2008 al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública Municipal durante el período del mes de Julio a Octubre del 2008, en la cual se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera número OCA-75/2008 para Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, por el período del 01 de Julio al 31 de Octubre del 2008. Obteniendo resultados generalmente satisfactorios, emitiéndose las observaciones a la Dirección para su justificación y/o solventación.

Auditoría financiera número OCA-67/2008 a la Dirección de Egresos y Contabilidad por el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2008; detectándose algunas observaciones de forma, recomendándose subsanar las observaciones detectadas e informar al órgano de control y evaluación gubernamental con la mayor brevedad posible.

Auditoría financiera número OCA60/2008 a la Administración del Mercado Municipal por el período del 01 de Enero al 25 de Septiembre del 2008, detectándose algunas observaciones y emitiendo las respectivas recomendaciones.

Auditoría número OCA70/2008 a la Dirección de Egresos y Contabilidad para el seguimiento a las observaciones de la auditoría financiera número OCA47/2008; detectándose algunas observaciones de forma; recomendándose subsanar las observaciones detectadas e informar al órgano de control y evaluación gubernamental con la mayor brevedad posible.

El soporte documental de dichas Auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

Durante el presente período, no se han designado auditores externos por éste Órgano de Control, para las entidades paramunicipales.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

Durante el tercer trimestre de actividades del 2007, se informó la designación de comisario público para las entidades paramunicipales, quedando de la siguiente manera: Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos, Comisario Público de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, C.P. Rigoberto Áspera Hernández Comisario Público del Sistema DIF Guaymas, Ing. Juan Carlos Medina Cruz Comisario Público de Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública y C. Edith Najera Solís Comisario Público de la Administración Costera Integral Sustentable.

Durante el segundo trimestre de actividades del 2008, se informó la designación de la C. Lic. Rosa Gabriela Osuna García, comisario público del Instituto de Festividades de Guaymas y al C. Mario Ignacio Padilla Badillo, comisario público del Centro Histórico y Turístico de Guaymas.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policiacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y

Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Mediante oficios OC-670/2008 y OC-671/2008 de fecha 24 de Noviembre del 2008, se enviaron a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, copia de 18 formatos de declaración de situación patrimonial, recabados durante el 3er. trimestre, lo anterior con fundamento en el artículo 96 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Durante el presente trimestre, se recibieron siete formatos de declaración de situación patrimonial en su modalidad de inicial, anual y conclusión.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo la verificación de información contenida en los formatos de declaración de situación patrimonial de veinte servidores públicos municipales.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

En el Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, se recibieron dieciséis quejas y se concluyeron ocho expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa; desglosándose de la siguiente manera: cuatro se concluyen por resolución, uno por incompetencia, dos se desistieron y uno se ordeno archivar. Dentro de las actividades propias del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa; se emitieron sesenta acuerdos, cuatro audiencias, tres exhortos, una constancia y cuarenta y nueve notificaciones. Asimismo se proporcionaron doce asesorías en materia civil, penal y familiar.

De las dieciséis quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente período:

# EXP.	FECHA	ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE.
CMQ51/08	01/10/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente expediente, a la fecha se encuentra en averiguaciones previa y estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ52/08	10/10/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente expediente, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ53/08	15/10/2008	AUTOS PREVIOS.- Se requirió al denunciante para que aportara datos más específicos para estar en aptitud de ordenar el desahogo de pruebas, sin embargo no pudo ser notificado por encontrarse fuera de la ciudad, por lo que se ordenará el requerimiento de nueva cuenta.
CMQ54/08	15/10/2008	AUTOS PREVIOS.- Se requirió al denunciante para que aportara datos más específicos para estar en aptitud de ordenar el desahogo de pruebas, sin embargo no pudo ser notificado por encontrarse fuera de la ciudad, por lo que se ordenará el requerimiento de nueva cuenta.
CMQ55/08	21/10/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente expediente, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ56/08	03/11/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente asunto, se encuentra en elaboración del proyecto de radicación.
CMQ57/08	03/11/2008	CONCLUIDO.- Se declaró la incompetencia y se ordenó remitir la denuncia a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, por tratarse de servidor público del ámbito Estatal.
CMQ58/08	04/11/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ59/08	06/11/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ60/08	07/11/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ61/08	18/11/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ62/08	18/11/2008	AUTOS PREVIOS.- El presente asunto, a la fecha se encuentra en

		averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ63/08	<u>10/12/2008</u>	AUTOS PREVIOS.- Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ64/08	<u>16/12/2008</u>	AUTOS PREVIOS.- Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ65/08	<u>17/12/2008</u>	AUTOS PREVIOS.- Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ66/08	<u>17/12/2008</u>	AUTOS PREVIOS.- Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.

Al finalizar el presente trimestre, se encuentran en proceso cincuenta y ocho expedientes de responsabilidad administrativa, y un expediente, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En la **Dirección de Asuntos Internos** se recibieron treinta y cinco quejas en contra de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismas que se encuentran en proceso de desahogo de pruebas para determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa; se concluyeron treinta y dos procedimientos de responsabilidad administrativa, una recomendación a la Junta de Honor, Selección y Promoción, sesenta y cinco audiencias, una constancia, ciento cinco notificaciones y tres recomendaciones al órgano de control y evaluación gubernamental.

De las treinta y cinco quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente período:

NO. EXPEDIENTE	FECHA	ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE
107/2008	2/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
108/2008	3/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
109/2008	3/Oct/2008	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 13 de Noviembre del 2008.
110/2008	7/Oct/2008	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 13 de Noviembre del 2008.
111/2008	8/Oct/2008	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 16 de Diciembre del 2008.
112/2008	10/Oct/2008	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 26 de Noviembre del 2008.
113/2008	14/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
114/2008	20/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
115/2008	20/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
116/2008	27/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
117/2008	28/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
118/2008	29/Oct/2008	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 19 de Noviembre del 2008.
119/2008	30/Oct/2008	Se inicio procedimiento mediante una nota en el periódico el Vigía, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
120/2008	30/Oct/2008	Se inicio procedimiento mediante una nota en el periódico el Vigía, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
121/2008	31/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se agrego al expediente 120/2008 ya que son los mismos hechos y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
122/2008	3/Nov/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
123/2008	11/Nov/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información y se esta en espera de los testigos.
124/2008	16/Oct/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se levanto constancia por parte de auditor de asuntos internos y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
125/2008	19/Nov/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó

		información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
126/2008	21/Nov/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, y se esta en proceso de investigación.
127/2008	24/Nov/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
128/2008	25/Nov/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
129/2008	1/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se esta pendiente de citar a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
130/2008	1/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en proceso de investigación.
131/2008	2/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en proceso de investigación.
132/2008	5/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se agrego al expediente 125/2008 ya que son los mismos hechos, se solicito información y se esta en proceso de investigación.
133/2008	8/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se esta pendiente de citar a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
134/2008	8/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se esta pendiente de citar a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
135/2008	8/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
136/2008	9/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se esta pendiente de citar a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
137/2008	15/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información y se esta en proceso de investigación.
138/2008	23/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, y se esta en proceso de investigación.
139/2008	23/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información y se esta en proceso de investigación.
140/2008	29/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, y se esta en proceso de investigación.
141/2008	30/Dic/2008	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, y se esta en proceso de investigación.

A la conclusión del trimestre, se encuentran en trámite sesenta y un expedientes por procedimiento administrativos.

Adicional a las actividades anteriores, la Dirección de Asuntos Internos, realizó las siguientes acciones:

- Coordinación del "Taller de Mediación", dirigido a personal de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores y Médicos Legistas.
- Treinta y ocho operativos a efecto de vigilar el buen desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos.
- Participación en dos reuniones del Consejo Municipal para la prevención del Delito, organizadas por parte de PASOS por la Seguridad.
- Visita a la Escuela Primaria Fernando R. Alatorre, para impartir pláticas de prevención del delito y entregar Bandos de Policía y Gobierno para niños.
- Participación en el Programa Bienvenido Paisano, con la aplicación de 150 encuestas, distribución de folletos informativos y entrega de la guía del paisano.
- Asimismo, se participó en el operativo de vigilancia Guadalupe – Reyes 2008.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Auditoría número OCA69/2008 para la revisión de inventario del equipo de transporte adquirido durante el ejercicio 2008; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

En atención al oficio número SM-446/2008 de fecha 27 de Noviembre del 2008, de Sindicatura Municipal, personal del área de Auditoría Interna, realizó supervisión de equipo de baja asignado a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Auditoría número OCA76/2008 para supervisión de inventario físico de mobiliario y equipo asignado a la Dirección de Comunicación Social; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA77/2008 para supervisión de inventario físico de mobiliario y equipo asignado a la Dirección de Planeación y Control Urbano, observando inventario no actualizado, por lo que se recomendó realizar las acciones necesarias para conservar actualizado el inventario asignado a la dependencia.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal, fueron elaborados durante el primer trimestre del 2007 y aprobados en sesión ordinaria de cabildo número veintidós de fecha 29 de Marzo del 2007.

El Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fue aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo número 33 de fecha 30 de Agosto del 2007.

El proyecto del Manual de Procedimiento del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fue elaborado durante el tercer trimestre del ejercicio 2008.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

Este sistema se denomina Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, mismo que se contempla en nuestro presupuesto de egresos y en el programa anual de objetivos y metas 2008, las acciones realizadas por el departamento en mención se encuentran detalladas en la fracción XI del presente informe.

En apoyo a la ciudadanía, se dio seguimiento a las siguientes peticiones:

- En atención a denuncia ciudadana, con respecto a invasión de predios y arroyos en la Colonia Torres de Fátima, se requirió informe detallado de las acciones realizadas por Sindicatura Municipal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Planeación y Control Urbano y Dirección de Protección Civil.
- Mediante oficio número OC-629/2008 de fecha 02 Octubre del 2008, dirigido a CEA Guaymas, se informo de una serie de inconformidades planteadas ante esta dependencia, acudiendo de forma personal el Sr. Federico Grajeda en relación a problemas de fugas de agua en su domicilio.
- Se dio seguimiento a la petición presentada por el C. Enrique Colmenares, C. Alejandra Ramírez Ruiz y C. Margarita Villedent López, con respecto a la solicitud de vecinos de la Colonia Sahuaripa.

Con el objetivo de cumplir con el programa de **Buzones de Participación Ciudadana**, relativo a establecer un canal de comunicación fijo y confiable para la Ciudadanía con el Gobierno Municipal, en donde se sientan libres de expresar su opinión, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier otra aportación con un sentido de responsabilidad social, de una manera clara y directa, para alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas y en el desempeño del Servicio Público, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión y mantenimiento a los buzones instalados en la Comisaría Municipal de Ortiz, Pótam, Ejido Francisco Márquez y la Misa.
- Informe de evaluaciones de calidad y desempeño del período de Julio a Septiembre del 2008, derivados de 416 boletas de evaluaciones recibidas en los cuarenta buzones de participación ciudadana, obteniendo los siguientes resultados: con respecto a la actitud mostrada por el personal, la ciudadanía califico con un 98% de buena atención, 1% de regular y 1% de mala actitud del personal. La capacidad mostrada por el personal para la solución de asuntos a tratar, la ciudadanía califico con 96% de buena capacidad, 3% regular y 1% mala capacidad. Al solicitar información sobre los trámites que se realizan en ésta unidad, la calificación fue 98% satisfactoria y 2% no satisfactoria. Con respecto a la solución rápida a problemas planteados la calificación obtenida fue de 95% a solución rápida y 5% a solución no satisfactoria. Con respecto a las herramientas de trabajo se obtuvo un 97 % de aceptable y un 3% no aceptable, y finalmente si las instalaciones son adecuadas, la ciudadanía califico con un 92% que si y 8% que no. Las visitas realizadas para encontrar solución a problemas o trámites planteados, los ciudadanos calificaron con un 69% una visita, 18% dos visitas, 6% tres visitas y 7% para más.

- Informe de evaluaciones de calidad y desempeño del período de Octubre a Diciembre del 2008, derivados de 130 boletas de evaluación, obteniendo los siguientes resultados: la actitud mostrada por el personal, la ciudadanía califico con un 87% de buena atención, 10% de regular y 3% de mala actitud del personal. La capacidad mostrada por el personal para la solución de asuntos a tratar, la ciudadanía califico con 85% de buena capacidad, 10% regular y 5% mala capacidad. Al solicitar información sobre los trámites que se realizan en ésta unidad, la calificación fue 89% satisfactoria y 11% no satisfactoria. Con respecto a la solución rápida a problemas planteados la calificación obtenida fue de 86% a solución rápida y 14% a solución no satisfactoria. Con respecto a las herramientas de trabajo se obtuvo un 88 % de aceptable y un 12% no aceptable, y finalmente si las instalaciones son adecuadas, la ciudadanía califico con un 78% que si y 22% que no. Las visitas realizadas para encontrar solución a problemas o trámites planteados, los ciudadanos calificaron con un 57% una visita, 24% dos visitas, 6% tres visitas y 13% para más.
- Durante el trimestre se recibieron 147 boletas con peticiones diversas, mismas que fueron turnadas a las dependencias correspondientes para su atención y seguimiento, de las cuales 130 contenían evaluaciones de calidad y desempeño, con los resultados descritos anteriormente.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se recibieron las siguientes peticiones:

- En el mes de Octubre del 2008, se recibieron 238 peticiones de servicios diversos, en Noviembre 333 y durante el mes de Diciembre 196. asimismo se realizaron 679 monitoreos de la canalización de las peticiones recibidas durante el trimestre.
- De la misma forma, durante el presente trimestre, se realizaron dos eventos de la "Brigadas 072 en Tu Colonia".

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Durante trimestre no se presentaron actos de entrega y recepción.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

Durante el presente trimestre se participó en las siguientes actividades:

Reunión organizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el propósito de entregar y explicar el instructivo para la elaboración y presentación del proyecto de iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio 2009.

Reunión de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de ACIS Guaymas, misma que se llevó a cabo en la salas de juntas de atención a inversionistas Softlanding, en la ciudad de Hermosillo, por parte del Comisario Público de ACIS.

Reunión informativa que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de la Contraloría General, llevó a cabo con el propósito de presentar y poner a disposición el sistema INFOMEX, herramienta electrónica para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública que el Instituto Federal de Acceso a la Información convino en entregar al Ejecutivo del Estado para su utilización a fin de cumplir con el mandato establecido en el artículo 6to de la Constitución General de la República; evento realizado en el aula magna del Centro de Gobierno en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

En atención a la invitación del Gobierno del Estado de Sonora, se asistió en el V Informe de Trabajo del Ing. Eduardo Bours Castelo Gobernador del Estado de Sonora.

Asistencia a la ciudad de Hermosillo a la reunión para entrega de certificados del programa Gestión de la Calidad Sonora.

A invitación de la Dirección General de Desarrollo Social, se participó en la clausura de los cursos del programa Hábitat 2008 y del programa Rescate de Espacio Públicos 2008, para los grupos de la Colonia Fátima, Mirador, Popular, Comisaría Municipal de Vicam, Centinela, Miguel Hidalgo, y la Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso, los días 10 y 15 de Diciembre del 2008.

En atención a la invitación del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, se participó en la Reunión Regional de Información para Tesoreros, Contralores y responsables de las áreas de planeación, para

abordar las actividades relacionadas con la elaboración de los presupuestos de egresos municipales 2009, en el Municipio de Empalme, Sonora.

Visita a las instalaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para tratar asuntos relacionados con la cuenta pública del 2007.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de **promover la participación ciudadana** en las acciones de gobierno, para contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos, se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez. Durante el presente trimestre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Recepción de los resultados de la misión número 03 denominada "Actividades de Apoyo a la Comunidad" del programa Contraloría Social Infantil Pequeños Guardianes, quienes realizaron visita de inspección a las oficinas de DIF Municipal, Juzgado Calificador, Departamento de Tránsito Municipal, Módulo de Policía No. 5, Dirección de Comunicación Social, Presidencia Municipal, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal; asimismo se levantaron reportes de lámparas de alumbrado público fuera de servicio, fugas de agua potable y drenaje. De la misma forma se realizó un sondeo del servicio de recolección de basura y se reunieron diversos productos alimenticios para personas necesitadas.
- Con fecha 25 de Octubre de 2008, los niños y niñas del programa de Contraloría Social Infantil Pequeños Guardianes, realizaron una visita al Delfinario Sonora, para conocer los trabajos terapéuticos para niños con síndrome de Down, parálisis cerebral y otras discapacidades; asimismo disfrutaron del espectáculo de lobos marinos y delfines.
- Derivado de la misión número 03 del programa de Contraloría Social Infantil Pequeños Guardianes, a petición de los niños y niñas participantes, se realizó un viaje especial al Cobijo San José con el fin de hacer entrega de varias despensas a los adultos mayores que se encuentran en esas instalaciones.
- Con fecha 18 de Noviembre de 2008, los integrantes del programa Contraloría Social Infantil Pequeños Guardianes, participaron en el evento denominado "Reconocimiento a los Grandes Sueños Posibles", organizado por el Sistema DIF Guaymas a través del Consejo para la Integración de Personas con Discapacidad, evento donde presenciaron el testimonio del Sr. Luis Alberto Zepeda medallista olímpico de Bejín 2008 y fueron testigos de la entrega de reconocimientos a niños y jóvenes atletas con discapacidad.
- Visita informativa a la obra "Rehabilitación de Parque Recreativo en la Colonia Miguel Hidalgo", con la finalidad de promover la participación ciudadana en el programa de Contraloría Social, hacer entrega de información de la obra y atender dudas con respecto al desarrollo de la misma.
- Visita informativa a la obra "Rehabilitación de Parque Recreativo en la Colonia Centinela", con la finalidad de promover la participación ciudadana en el programa de Contraloría Social.
- El día 23 de Noviembre del 2008, con gran entusiasmo los niños y niñas pertenecientes a los equipos de los Pequeños Guardianes, se unieron a la colecta "Apóyame como Soy" para ayudar en el boteo a los niños del Consejo de Integración para Personas con Discapacidad; obsequiando 180 globos y logrando reunir la cantidad de mil setecientos cuarenta y cinco pesos, importe entregado al consejo el mismo día del evento.
- Antes de finalizar el mes de Noviembre de 2008, El Sistema DIF Guaymas en coordinación con el grupo de motociclistas "Biker's Sonora" solicitaron la participación de los niños y niñas del programa Pequeños Guardianes, en la Plaza de los Tres Presidentes, para cerrar el evento de la Semana Internacional de la Moto, evento llevado a cabo en San Carlos Nuevo Guaymas, lo anterior con la finalidad de reunir fondos para apoyar al Consejo de Integración para Personas con Discapacidad.
- Con fecha 09 de Diciembre del 2008, en coordinación con la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., los equipos de los Pequeños Guardianes, realizaron una visita a las instalaciones de la empresa y al relleno sanitario de Guaymas, donde fueron atendidos por el Lic. José Escalante, Gerente de Operaciones de la empresa, quien realizó un recorrido por las instalaciones, dio información de los trabajos realizados y les entregó algunos presentes a los participantes.
- A invitación del Sistema DIF Guaymas, los integrantes de Pequeños Guardianes participaron en el desfile navideño 2008, con la finalidad de apoyar el evento y dar difusión al programa.

Dentro de las actividades del **Programa Gestión de la Calidad Sonora**, el día 06 de Noviembre del 2008, como parte del seguimiento a la acreditación del sistema de gestión de la calidad "Calidad Sonora", se realizó una supervisión a las unidades administrativas acreditadas. El estándar al que se dio seguimiento fue el 6.4 Rendición de Cuentas, siendo el personal supervisado el titular de la Unidad Administrativa y/ o enlace asignado.

En apoyo al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, se realizaron las gestiones necesarias para llevar a cabo el día 16 de diciembre del 2008, la obra "La Pregunta Urgente", misma

que tiene como objetivo, informar a la ciudadanía las ventajas de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Se da cumplimiento a ésta fracción con la presentación de éste informe, mismo que corresponde al décimo informe en la presente Administración Municipal.

De la misma forma, mediante memorandum número 389/2008 de fecha 10 de Octubre del 2008, se presentó a la Dirección de Egresos y Contabilidad, el avance programático de objetivos y metas correspondientes al tercer trimestre del 2008 y a Presidencia Municipal los informes de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2008.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En cumplimiento al Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se remitió oficio número OC-674/2008 de fecha 24 de noviembre del 2008, con informe del 3er. Trimestre 2008 de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios; dirigido al C.P. Gilberto Inda Duran Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión. Asimismo, se diligenciaron tres exhortos enviados por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Mediante oficio número OC-592/2008 de fecha 17 de Octubre del 2008, dirigido a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, se solicitó, proporcionar la documentación necesaria para la solventación de las observaciones realizadas a las obras del programa agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas del ejercicio presupuestal 2007, auditoría realizadas por personal de la Secretaría de la Contraloría General y Función Pública, en atención al oficio número S-1437/2008 de fecha 09 de Octubre del 2008.

En auxilio a dependencias de la Administración Municipal, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En apoyo a la Dirección General de Desarrollo Social, se participó en la supervisión de entrega de enseres a familias damnificadas por la Tormenta Tropical Julio.

En apoyo a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, mediante oficio número OC-636/2008 de fecha 31 Octubre de 2008, se remite copia del acta circunstanciada de la obra "Rehabilitación y Automatización de Rebombes Urbanos", elaborada por este órgano de control y evaluación gubernamental, para solventar las observaciones emitidas por la Secretaría de la Contraloría General. De la misma forma oficio número OC-637/2008, remitiendo copia del acta circunstanciada de la obra "Alcantarillado Sanitario en la Colonia 13 de Enero".

En atención a la petición de apoyo de la Dirección de Ingresos, personal del órgano de control y evaluación gubernamental, participó en la coordinación del Taller de Actualización de Zona Federal Marítima Terrestre 2008, impartido por la Dirección General de la ZOFEMATAC los días 1,2, y 3 Octubre del 2008, en San Carlos Nuevo Guaymas.

Mediante oficio OC-665/2008 de fecha 19 Noviembre de 2008, girado al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, se dio respuesta a la solventación de las observaciones de la cuenta pública del ejercicio 2007.

De la misma forma, se dio seguimiento a las observaciones de la revisión y fiscalización del I y II trimestre del ejercicio fiscal 2008, emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y a sus Lineamientos Generales, con respecto a la actualización periódica de la información pública a que se refiere los artículos 14 y 17 de la ley en mención; se realizó la actualización del Avance de objetivos y metas correspondientes al 3er. Trimestre del 2008, resoluciones de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2008, resultados del seguimiento del gasto del 2008 y los informe mensual de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2008.

Asimismo, se realizó actualización de la página Web del órgano de control y evaluación gubernamental, con los archivos del Directorio, programas, participación en eventos de la CPCEM, listado de auditorías técnicas de obra y los datos estadísticos de la Dirección de Asuntos Internos.

En atención a la solicitud de información número EMTI-327/08, se dio respuesta en oficio número OC-594/2008, aclarando que no existe en el gobierno municipal ningún órgano que regule la conducta de los oficiales de policía al cual se le denomine Consejo de Honor y Justicia, lo que existe en la administración municipal como tal, es la Junta de Honor, Selección y Promoción, misma que cuenta con facultades y atribuciones previstas en los artículos 97, 98 y 99 de la Ley de Seguridad Pública para

el Estado de Sonora; una vez aclarada tal situación, se indica sea a esta instancia a quien se le requiera la información solicitada, en el oficio antes aludido; toda vez que el órgano de control y evaluación, no es quien maneja la información requerida sino La Junta de Honor, Selección y Promoción, presidida por el C. Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Municipal, C. Víctor Manuel Pérez Ascolani.

En respuesta a la solicitud de información EMTI-350/2008, se giro oficio número OC-624/2008 a efecto de manifestar que la información solicitada, se encuentra prevista en el capítulo V artículo 154, 158, 159, 163 y 167 de la Ley de Seguridad Pública en el Estado.

Y derivado del compromiso adquirido en el Programa "Círculo de Transparencia" con el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental lleva a cabo por lo menos cada treinta días una revisión del cumplimiento de la Ley de Acceso a la información pública a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guaymas, por lo que constantemente se realizan las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a dicho ordenamiento, por lo cual se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Oficio número OC-682/2008 de fecha 02 de Diciembre del 2008, dirigido a Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, solicitando en vía de recordatorio, atender el oficio OC-456/2008 enviado el día 16 de julio del presente año, para proporcionar los estados financieros y los correspondientes auxiliares analíticos del ejercicio 2008. Lo anterior con fundamento al artículo 12 fracción II del acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, publicado en el boletín oficial del día 19 de Octubre del 2006. Por otro lado de igual forma, se sirva informar y documentar el cumplimiento dado a la fracción XIX del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Asimismo, se remitió carta de intención al Instituto de Transparencia Informativa, con motivo de la presentación y ofrecimiento del software en materia de archivo, desarrollado por el instituto, para implementarse en este municipio de Guaymas, Sonora, manifestando el interés por suscribir el convenio para la transferencia y estar en posibilidades de instalarlo en las diversas unidades administrativas que conforman la administración municipal, previa revisión del sistema, para verificar los beneficios del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2006-2009, a sus órdenes,

Atentamente,

(Rubrica)

Lic. Carla Neudert Córdova

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p. - Archivo.

- - - En desahogo del **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a Informe Jurídico de la Síndico del Ayuntamiento correspondiente al Cuarto Trimestre del año Dos Mil Ocho; en uso de la voz el C. Presidente Municipal comentó: "Al igual que en el punto anterior, personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe de la Síndico Municipal, que corresponde al periodo comprendido del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Ocho; y se formula en cumplimiento a los establecido en el artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta." -----

Guaymas, Sonora; 12 de enero del 2009.
Oficio Numero: SM-013/2009

C.C. REGIDORES PROPIETARIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SON.
P R E S E N T E.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, vengo ante ustedes a informarles del movimiento jurídico que se presentó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil ocho, esto en razón de que el artículo que apenas menciono marca como una de mis obligaciones el informar trimestralmente de las representaciones legales del Ayuntamiento, así como de los asuntos en que Ayuntamiento tiene interés jurídico.

Cabe hacer la aclaración que en caso de considerar necesario verificar de manera directa en los archivos de la dependencia a mi cargo todos y cada uno de los expediente, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su disposición para tales efectos.

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, se realizó la siguiente actividad jurídica, tanto en los Juzgados Civiles de Primera Instancia, en la Junta Permanente de Conciliación, en las Agencias del Ministerio Publico del Fuero Común y Federal, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Distrito, en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y Hermosillo los dos últimos, procediendo a describir los asuntos con mas relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en el archivo del departamento correspondiente, son importantes y en ellos se defienden los intereses del Ayuntamiento, solo que algunos por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos hasta en tanto se resuelvan.

INFORME JURIDICO CUARTO TRIMESTRE 2008. (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

DESISTIMIENTOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Durante el trimestre que nos ocupa se presentaron siete escritos solicitando al Agente del Ministerio Publico, tanto al Primero como al Segundo, tuviera por desistida a la Representante Legal del Ayuntamiento, en razón de que los daños causados al patrimonio municipal, fueron debidamente reparados.

DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M.P.

Se presentó una denuncia ante el Agente del Ministerio Publico Federal por el delito de robo, el cual se cometió en perjuicio del patrimonio municipal. Asimismo se presento denuncia ante el Agente del Ministerio Publico del Fuero Común por el delito denominado Incumplimiento de un Deber Legal, encontrándose al día de hoy integrándose la Averiguación correspondiente.

NOTIFICACIONES

Se recibieron seis notificaciones, mismas que fueron practicadas por la Actuaría de la Junta Permanente de Conciliación de esta ciudad, notificación que fue ordenada vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere la Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales tendrán verificativo en la Junta ya mencionada derivada de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

EMPLAZAMIENTOS

Se recibieron dos emplazamientos, uno por demanda interpuesta ante el Juzgado Primero Civil, por el C. José Luis Ocampo, Juicio declarativo de propiedad, mediante el cual pretende que el Juez a cargo, lo reconozca como propietario del bien inmueble que ocupa. No siendo interés de Ayuntamiento toda vez que el bien referido es propiedad particular y no municipal. De igual manera se recibió emplazamiento por parte del Actuario del Tribunal de lo contencioso Administrativo, derivado de la demanda interpuesta contra el Ayuntamiento, demanda mediante la cual el actor pretende que le sea nivelado el salario conforme a lo que actualmente percibe un agente de transito. Ambas demandas se encuentran actualmente en proceso.

CONTESTACION DE DEMANDAS T.C.A

En tiempo y forma se dio contestación a la demanda interpuesta por Mario Ávila ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose el asunto en periodo de pruebas.

INFORME DE SUELDO AL JUZGADO CIVIL

Se rindieron tres informes de sueldos a los Juzgados Civiles por concepto de demandas por pensión alimenticias que se interpusieron contra empleados de este H. Ayuntamiento.

SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS A LA OFICIAL MAYOR

Se giraron nueve oficios con el fin de que la Oficial mayor hiciera los descuentos ordenados previamente por los Jueces Civiles de Primera Instancia, así como para que informara respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

INSPECCIONES JUDICIALES

Tuvieron verificativo cinco Inspecciones Judiciales ordenadas vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tanto en la Secretaria del Ayuntamiento, Revisión de Actas de Sesiones de Cabildo, como en Oficialía, revisión de nominas y comprobantes de pago.

CONFESIONALES

Se llevaron a cabo seis desahogos de pruebas denominada confesional mismas que fueron solicitadas por el Ayuntamiento de Guaymas, y que corrieron a cargo de las personas que lo demandaron.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de nuestra consideración

Atentamente.

(Rubrica)

**C. LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE
SINDICO MUNICIPAL**

- - - En desahogo del **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a solicitud de autorización para desincorporación de chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la Licenciada Hortencia Marcela Díaz Frayde, Sindico Municipal. - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal Licenciada Hortencia Marcela Díaz Frayde comento: "Señor Presidente Municipal, compañeros Regidores, Secretario del Ayuntamiento, para efectos del desahogo del punto número Seis del Orden del Día, me permito solicitarles autoricen la dispensa de la lectura de la exposición de motivos que en tiempo y forma les hicieron llegar, mediante la cual les hago saber las razones por las que solicito sean dados de baja, desincorporados y enajenados de manera directa, bienes sin uso ni servicio propiedad del Ayuntamiento. Señor Presidente le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del documento a que me refiero." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO comento: "Creo que aquí necesitamos determinar mecanismos y sobre todo reglas claras para quienes quieran participar en la enajenación, si no puede ser por subasta, creo que puede ser que cada interesado presente la propuesta, con lo que quiere participar y se haga una evaluación con un perito conocido o al menos registrado." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Con mucho gusto se toma en cuenta la solicitud, si pudiéramos si les parece incorporar estos comentarios que acaba de hacer nuestro Regidor y sea en base a ellos como se pueda en su momento proceder a la adjudicación." - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO quien comenta: "Señor Presidente aprovechando este punto del orden del día y que esta presente nuestra Sindico, me gustaría hacer unos comentarios sobre una denuncia que recibimos del Valle de Guaymas para que la Sindico tome cartas en el asunto y también la Contralora, por que parte del patrimonio Público la chatarra, por ejemplo cuando se perforo el pozo del Yaqui y se saco el tubo que es enorme, lo tiene como cerco el Comisario Alfonso Reyes, recibí una denuncia de gente del Valle de Guaymas, a mi me preocupa por que no es la primera que se ha recibido eso es parte del Patrimonio Público y debe ser subastado como chatarra igual como lo esta haciendo la Sindico, también el Puente que existía que era una plataforma del Ferrocarril, cuando en esta Administración se construyo un acceso digno y se retiro ese puente de seis toneladas, también lo vendieron, incluso hay quienes le ayudaron al Comisario a quitarlo, lo vendió y no se ha reportado al Ayuntamiento, a mi se me hace muy delicado que esto suceda por que es parte del Patrimonio y en el Valle de Guaymas hace falta hacer algunas aplicaciones de recursos y bien podría con su venta pues arreglarse las canchas deportivas, hacer una inversión que se necesite, es muy delicado lo que sucede, yo no quisiera pensar que ellos se sientan en tierra de nadie, así como la Sindico esta muy al pendiente de la venta de la chatarra de Servicios Públicos y hace este informe y pasarlo por el Ayuntamiento como lo ha hecho en estos tres años, también pienso que hay que tomar cartas en el asunto por que la Sindico puede hacer inventario de bienes municipales como dice

el artículo setenta, incluyendo valores característicos y su destino, en este caso cuando se repone por que se hace una mejora como lo fue en el pozo, lo que se retira debe de entrar precisamente al inventario de Catastro, creo que es una situación muy grave, muy penosa de parte de un Funcionario Municipal que a parte de otras denuncias que tiene, esta se me hace una de las mas graves, falta lo del empleo temporal estoy recopilando alguna información parece que de unos Fondos Federales también se hizo un desvío de unos recursos, no me atrevo todavía a asentarlos como una denuncia en esta Sesión de Cabildo, pero vamos a recopilar mas información para que sea la gente del Valle de Guaymas la que nos ayude a aportar mas pruebas.”

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Claro que si con mucho gusto tomo nota de esto, le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento y a la Sindico Municipal, que se reúnan a la brevedad con la Contralora y que esta denuncia formal que ya esta acreditada se proceda conforme a derecho.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO comenta: “Referente a lo mismo, pido que se nos informe en Sesión de Cabildo cuanto es en lo que se vende cada vehiculo, cada bien, por que es una lista grande donde vienen retros, pick up, cabinas de pick up, son varias cosas no nadamas los vehículos chatarra creo que si se nos informe en Sesión de Cabildo, en cuanto se vende, por que si representa un ingreso para el Ayuntamiento.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE comenta: “Esta lista que aparecen cabinas, o retros ya no sirven para ponerles un motor o para arreglar de hecho esta el acta que se levanto para la solicitud de dar de baja esta chatarra de Servicios Públicos la cual voy a solicitar también que se asiente en acta, donde personal de la Contraloría, Oficialia Mayor y Sindicatura fuimos hacer toda esta revisión y se concluyo que estos bienes no tienen ni utilidad, ni uso, es chatarra.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO comenta: “En esa lista viene un Pick Up que dice que será reparado por la aseguradora, entonces si ese Pick Up va a ser reparado entonces se entiende que se va hacer uso en la Dirección de Servicios Públicos.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSE ORDAZ AGUIAR comenta: “En una de las sesiones que tuvimos la Sindico nos pidió que fuéramos hacer una inspección y efectivamente es chatarra es fierro por decir, si se trata de reconstruir alguna unidad es demasiado costoso, ya están deshuesados los carros, yo fui e hice una inspección en forma particular y no le veo ninguna objeción a la solicitud que esta haciendo la Sindico en cuanto a lo que viene marcado aquí.”-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal solicito la dispensa de la Exposición de Motivos de baja de chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura de la Exposición de Motivos de baja de chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; la cual a continuación se transcribe. -----

Guaymas, Sonora; 12 de enero del 2009.
Oficio Número: SM-007/2009

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo y mi reconocimiento por la labor tan importante que han desarrollado en tratándose de las solicitudes que la suscrita les ha formulado, en bien tanto del H. Ayuntamiento como de la comunidad guaymense, razón por la cual una vez mas solicito de ustedes la autorización para DAR DE BAJA, DESINCORPORAR Y ENAJENAR, DE MANERA DIRECTA, bienes sin uso ni servicio, propiedad del Ayuntamiento, bienes descritos en la relación que más adelante detallo, en razón de ya no ser de utilidad, haciendo para ello la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 27 de noviembre del año dos mil ocho, el C. Director General de Servicios Públicos Municipales, giro un memorandum a la suscrita mediante el cual me informa que existen en su dependencia vehículos que se encuentran en malas condiciones mecánicas cuya reparación es incosteable, a consecuencia de lo cual solicita sean dados de baja, toda vez que la vida útil de servicio había terminado.

Muy importante es hacer de su conocimiento que los vehículos que se pretende dar de baja y a la vez se autorice la desincorporación del patrimonio municipal, a consecuencia de lo cual tendríamos la posibilidad de enajenarlos, son vehículos que ya no tienen uso, ni están prestando el servicio para el cual fueron asignados a la Dirección de Servicios Públicos, mas por el contrario están ocupando espacio que es necesario para otras unidades, de igual manera, por el transcurso del tiempo y sus inclemencias climáticas estos día a día se van deteriorando y por lo tanto el valor también continua día a día depreciándose.

Siendo una de las razones por las cuales se solicita de ustedes la autorización para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, los vehículos que a continuación menciono:

- 1.-** 20 CONTENEDORES METALICOS
- 2.-** 1 CARRO SEDAN DARK K. SIN SERIE
- 3.-** 1 TRACTOR CHICO
- 4.-** 1 BARREDORA PELIKAN No. 584799D MOD. 5
- 5.-** 1 TANQUE RECOLECTOR PAK MOR 2018881498 (2018851498)
- 6.-** 1 CABINA C/CHASIS #80 C/CAJA RECOLECTORA MOD. 26MBB SERIE 7289
- 7.-** 1 CABINA FORD TONELADA DESMANTELADA
- 8.-** 1 CABINA MACK #81
- 9.-** 1 CAJA PICK UP (PATRULLA NUMERO 12)
- 10.-** 1 CAMION RECOLECTOR INTERNATIONAL #2 C1834RMED0087
- 11.-** 1 CAMION INTERNATIONAL MOD. 490 4X2 SERIE 1HTSDPRN6PH474845
- 12.-** 1 CAMION INTERNATIONAL SERIE 108742 CHASIS 6224043237 (07)
- 13.-** 1 CAJA RECOLECTORA S/N SERIE
- 14.-** 1 CAMION PARA PASAJEROS MOD. M-31 #80714 CHASIS 6081 MAT. A14784
- 15.-** 1 TANQUE RECOLECTOR DE BASURA PAK MOR (08)
- 16.-** 1 PICK UP P-09 SERIE 3FTEF17W91M43934 (DELEGACION SANTA CLARA, SIN LLANTAS)
- 17.-** 1 PICK UP S-10 CHOCADA POR LA MOTOCONFORMADORA SERIE 1GCCS14B9C8127134 (SIN MOTOR, SIN LLANTAS, SIN DEFENSA TRASERA)
- 18.-** 1 TANQUE PIPA
- 19.-** 1 TONELADA FORD SERIE 1FDNK70U9DVA36673 CON CAJA RECOLECTORA
- 20.-** 1 BARREDORA PELIKAN SERIE S-6654-S
- 21.-** 1 DODGE 350 CON CAJA ÀRA CHATARRA MM050591
- 22.-** 1 DODGE PICK UP #68 NM568619
- 23.-** 1 FORD F-250 3FTEF17W91MA43996 (SIN CAJA)
- 24.-** 2 TANQUES PARA PIPA
- 25.-** 1 BARREDORA ANARANJADA
- 26.-** 1 CAMION PARA PASAJEROS (SIN ASIENTOS, TOTALMENTE VACIO POR DENTRO)
- 27.-** 1 PICK UP
- 28.-** 10 CABINAS PICK UP (CINCO)
- 29.-** 2 CAJAS PICK UP
- 30.-** 1 CAJA DE DOMPE
- 31.-** 1 CARROZA FUNEBRE
- 32.-** 1 CARRO RECOLECTOR
- 33.-** 1 BARREDORA
- 34.-** 1 CAJA RECOLECTORA (SERIE 1201-12-92)
- 35.-** 1 PICK UP P-07 SERIE 3FTEF17W74MA19274
- 36.-** 1 PICK UP SERIE 3FTEF17WX5MA20930 (SERA REPARADO POR LA ASEGURADORA)
- 37.-** 1 PICK UP DODGE MM012853
- 38.-** 1 TONELADA FORD CARRO RECOLECTOR
- 39.-** 1 CAMION RECOLECTOR CON TANQUE (ES SOLO TANQUE BLANCO PIPA)
- 40.-** 1 CAJA RECOLECTORA #5

- 41.- 1 TANQUE RECOLECTOR
- 42.- 1 SUBURBAN SERIE 3GCEC26X3NN185598
- 43.- 1 CARRO RECOLECTOR FORD SERIE 1FDWK70UXGUA19082
- 44.- 1 PICK UP P-21 SERIE 3FTEF17W44MA30464
- 45.- 1 PICK UP CHEVROLET #42
- 46.- 1 CAVALIER SERIE 3GIJX5447V5133213
- 47.- 1 PICK UP CHEVROLET
- 48.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W9MA47305
- 49.- 1 FORD TONELADA PARA DECACHARRE CON CAJA
- 50.- 1 SUBURBAN SERIE 3GCE2NM100022 #2
- 51.- 1 SAMURAI JX JEEP
- 52.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W71MA43916 #20
- 53.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W71MA43995
- 54.- 1 RETRO 680 K SERIE X9160849
- 55.- 1 PICK UP SERIE 1GCEC24RS1Z130953
- 56.- 1 CABINA PARA SILVERADO
- 57.- 1 PICK UP SERIE 3FTF17W71MA43947
- 58.- 1 CAJA PICK UP CHEVROLET ROJA
- 59.- 1 PLANTA DE LUZ (SERIE 1903852)
- 60.- 1 CAVALIER SERIE 30IJX1449TS129640
- 61.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W81MA43861
- 62.- 1 BARREDORA (BLANCA PELIKAN)
- 63.- 1 BARREDORA
- 64.- 1 PICK UP SERIE ACIJYU34674
- 65.- 1 RAM CHARGER ROJA SERIE 3BUHE17Z7MM033527

Anexo a la presente, acta levantada con motivo de la verificación de los bienes muebles apenas mencionadas, en la cual se concluye que estos se encuentran fuera de uso y de servicio, signada por la Oficial Mayor, la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y la suscrita, así como el personal que para efectos de la verificación física y directa se comisionó

A T E N T A M E N T E

(Rubrica Ilegible)
LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE
SINDICO MUNICIPAL.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA BAJA DE BIENES DE SERVICIOS PUBLICOS

Siendo las nueve horas del día lunes primero de diciembre del dos mil ocho, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, ubicada en Boulevard Bacatete entre Avenidas 8 y 9 Col Sahuaripa, la suscrita Lic. Hortencia Marcela Díaz Frayde, Sindico Municipal, Lic. Carla Neudert Cordova, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Ana Lucia León Uribe, Oficial Mayor, así como la Lic. Sonia García Félix, Asesor jurídico de Sindicatura, José de Jesús Martínez Rodríguez, Auditor, Jorge García López Director de Informática y Silvia Elena López Soto, Jefe de compras; estando ya reunidos con el Director de Servicios Públicos Municipales manifestó que derivado de la supervisión general de inventario de mobiliario y equipo de oficina asignado a la Dirección a su cargo, concluyó que existe mobiliario y equipo que se encuentra fuera de servicio y uso, razón por la cual solicitó la presencia de quien así correspondía a fin de que tuvieran a bien verificar la condición de los bienes muebles, a que se refiere y que a continuación se detallan:

- 1.- 20 CONTENEDORES METALICOS
- 2.- 1 CARRO SEDAN DARK K. SIN SERIE
- 3.- 1 TRACTOR CHICO
- 4.- 1 BARREDORA PELIKAN No. 584799D MOD. 5
- 5.- 1 TANQUE RECOLECTOR PAK MOR 2018881498 (2018851498)
- 6.- 1 CABINA C/CHASIS #80 C/CAJA RECOLECTORA MOD. 26MBB SERIE 7289
- 7.- 1 CABINA FORD TONELADA DESMANTELADA
- 8.- 1 CABINA MACK #81
- 9.- 1 CAJA PICK UP (PATRULLA NUMERO 12)
- 10.- 1 CAMION RECOLECTOR INTERNATIONAL #2 C1834RMED0087
- 11.- 1 CAMION INTERNATIONAL MOD. 490 4X2 SERIE 1HTSDPRN6PH474845
- 12.- 1 CAMION INTERNATIONAL SERIE 108742 CHASIS 6224043237 (07)
- 13.- 1 CAJA RECOLECTORA S/N SERIE
- 14.- 1 CAMION PARA PASAJEROS MOD. M-31 #80714 CHASIS 6081 MAT. A14784
- 15.- 1 TANQUE RECOLECTOR DE BASURA PAK MOR (08)
- 16.- 1 PICK UP P-09 SERIE 3FTEF17W91M43934 (DELEGACION SANTA CLARA, SIN LLANTAS)
- 17.- 1 PICK UP S-10 CHOCADA POR LA MOTOCONFORMADORA SERIE 1GCCS14B9C8127134 (SIN MOTOR, SIN LLANTAS, SIN DEFENSA TRASERA)

- 18.- 1 TANQUE PIPA
- 19.- 1 TONELADA FORD SERIE 1FDNK70U9DVA36673 CON CAJA RECOLECTORA
- 20.- 1 BARREDORA PELIKAN SERIE S-6654-S
- 21.- 1 DODGE 350 CON CAJA ÀRA CHATARRA MM050591
- 22.- 1 DODGE PICK UP #68 NM568619
- 23.- 1 FORD F-250 3FTEF17W91MA43996 (SIN CAJA)
- 24.- 2 TANQUES PARA PIPA
- 25.- 1 BARREDORA ANARANJADA
- 26.- 1 CAMION PARA PASAJEROS (SIN ASIENTOS, TOTALMENTE VACIO POR DENTRO)
- 27.- 1 PICK UP
- 28.- 10 CABINAS PICK UP (CINCO)
- 29.- 2 CAJAS PICK UP
- 30.- 1 CAJA DE DOMPE
- 31.- 1 CARROZA FUNEBRE
- 32.- 1 CARRO RECOLECTOR
- 33.- 1 BARREDORA
- 34.- 1 CAJA RECOLECTORA (SERIE 1201-12-92)
- 35.- 1 PICK UP P-07 SERIE 3FTEF17W74MA19274
- 36.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17WX5MA20930 (SERA REPARADO POR LA ASEGURADORA)
- 37.- 1 PICK UP DODGE MM012853
- 38.- 1 TONELADA FORD CARRO RECOLECTOR
- 39.- 1 CAMION RECOLECTOR CON TANQUE (ES SOLO TANQUE BLANCO PIPA)
- 40.- 1 CAJA RECOLECTORA #5
- 41.- 1 TANQUE RECOLECTOR
- 42.- 1 SUBURBAN SERIE 3GCEC26X3NN185598
- 43.- 1 CARRO RECOLECTOR FORD SERIE 1FDWK70UXGUA19082
- 44.- 1 PICK UP P-21 SERIE 3FTEF17W44MA30464
- 45.- 1 PICK UP CHEVROLET #42
- 46.- 1 CAVALIER SERIE 3GIJX5447V5133213
- 47.- 1 PICK UP CHEVROLET
- 48.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W9MA47305
- 49.- 1 FORD TONELADA PARA DECACHARRE CON CAJA
- 50.- 1 SUBURBAN SERIE 3GCE2NM100022 #2
- 51.- 1 SAMURAI JX JEEP
- 52.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W71MA43916 #20
- 53.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W71MA43995
- 54.- 1 RETRO 680 K SERIE X9160849
- 55.- 1 PICK UP SERIE 1GCEC24RS1Z130953
- 56.- 1 CABINA PARA SILVERADO
- 57.- 1 PICK UP SERIE 3FTF17W71MA43947
- 58.- 1 CAJA PICK UP CHEVROLET ROJA
- 59.- 1 PLANTA DE LUZ (SERIE 1903852)
- 60.- 1 CAVALIER SERIE 30IJX1449TS129640
- 61.- 1 PICK UP SERIE 3FTEF17W81MA43861
- 62.- 1 BARREDORA (BLANCA PELIKAN)
- 63.- 1 BARREDORA
- 64.- 1 PICK UP SERIE ACIJYU34674
- 65.- 1 RAM CHARGER ROJA SERIE 3BUHE17Z7MM033527

Respecto a los contenedores es fácil notar que se encuentran totalmente destrozados, oxidados, sin posibilidad alguna de poder repararse, todos los demás vehículos, que también se encuentran en pésimas condiciones, les faltan las llantas, les falta el motor, el chasis, es decir, esta el puro cascarrón. Incluso algunos que se describen como pick up, únicamente cuentan con la cabina del conductor pero sin la caja.

Una vez practicada la inspección física de los bienes muebles se concluyó que efectivamente los bienes descritos no tienen utilidad ni uso y que sería demasiado costoso la reparación, además de que ningún vehículo es susceptible de reparación, recomendándose que en el momento administrativo oportuno se inicie el trámite correspondiente para solicitar en sesión de cabildo la baja del patrimonio del H. ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de los bienes antes descritos. A excepción del marcado con el número 36 de la lista, en razón de que será reparado por la aseguradora, según el dicho del Director de Servicios Públicos.

(Rubrica)

LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE
SINDICO MUNICIPAL

(Rubrica)

C. ANA LUCÍA LEON URIBE
OFICIAL MAYOR

(Rubrica)

LIC. CARLA NEUDERT CORDOVA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

(Rubrica)
LIC. SONIA GARCIA FELIX
ASESOR JURIDICO

(Rubrica)
C.P. SILVIA ELENA LOPEZ SOTO
JEFE DE COPMPRAS

(Rubrica)
C. P. JOSE DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
AUDITOR

(Rubrica)
ING. JORGE GARCIA LOPEZ
DIRECTOR DE INFORMATICA

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la petición presentada por Sindicatura Municipal, con la salvedad que presento el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes, la propuesta de la Sindico Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO:** Se autoriza la petición presentada por la C. Sindico Municipal para desincorporación de chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales con la salvedad de que cada interesado presente la propuesta, con lo que quiere participar y se haga una evaluación con un perito registrado. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a Informe de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, Promotora Inmobiliaria de Guaymas; en uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "Con relación a este punto, el C. Licenciado IVÁN ROMANO TAPIA, Director General de la Paramunicipal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el propio Acuerdo de Creación de dicho Organismo Público Descentralizado, en su artículo 10, viene rindiendo Informe de funciones desarrolladas en este Organismo Paramunicipal, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2008. - - - En el informe de funciones que les fue entregado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento, se les hace del conocimiento los asuntos sobresalientes desarrollados durante estos meses. Expuesto lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento, que se haga constar lo anterior en el Acta que se levante con motivo de la presente Sesión." - - - - -

**Integrantes del H. Ayuntamiento de Guaymas,
Señor Secretario del Ayuntamiento.
P r e s e n t e s . -**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, así como el artículo 10 del Acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, comparezco ante ustedes con el propósito de dar a conocer el informe de las funciones desarrolladas en este Organismo Paramunicipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2008.

Como resultado de lo anterior, haré un recuento mes por mes de las actividades realizadas, señalando los asuntos sobresalientes desarrollados durante estos meses, haciendo de su conocimiento que desde este momento se encuentran a su disposición en el archivo de esta Paramunicipal, todos y cada uno de los documentos que correspondan a los asuntos mencionados en el presente informe.

ENERO

- **SE EFECTUÓ LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS PARA RECIBIR LOS ABONOS DE LOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA 23 DE MARZO Y CON LOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA.**
- **SE REALIZA DEPÓSITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA POR LA CANTIDAD DE \$132,500.00 PESOS, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA RURAL, LOS CUALES FUERON APORTADOS POR LOS BENEFICIADOS DE DICHO PROGRAMA.**

- **SE INICIA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ÁLAMO DEL TRAMO COMPRENDIDO DEL BLVD. AMPLIACIÓN PERÍFERICO A LA CALLE ROBLE DE LA COLONIA 23 DE MARZO, LO ANTERIOR DERIVADO DENTRO DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN DE CICHA COLONIA.**

FEBRERO

- **SE EFECTÚA ÚLTIMO PAGO POR \$800,000.00 DEL TERRENO ADQUIRIDO A AUTOPLAZA DEL NOROESTE S.A DE C.V.**
- **SE REALIZA AUDITORÍA A ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL POR PARTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN (ISAF).**
- **SE LLEVA A CABO LA QUINTA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DURANTE LA CUAL SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**
 1. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL LA EROGACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS HASTA POR UN MONTO DE \$1,480,000.00, LO ANTERIOR PARA EFECTUAR EL PAGO DE CONSTRUCCIONES Y SEMICONSTRUCCIONES EDIFICADAS SOBRE EL TERRENO ADQUIRIDO A AUTOPLAZA DEL NOROESTE S.A DE C.V., ASI COMO LA APORTACIÓN EFECTUADA POR CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN DE COLONOS 13 DE ENERO POR EL LOTE DE TERRENO Y QUE NO TENGAN LA INTENCIÓN DE SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN.**

MARZO

- **SE REALIZA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE 26 EXPEDIENTES PARA TRÁMITAR SUBSIDIOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)**

ABRIL

- **SE OBTIENEN SUBSIDIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) POR \$415,671.36, EN BENEFICIO DE IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS, PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TERRENO QUE HABITAN EN LA COLONIA 23 DE MARZO.**
- **SE TRAMITAN FACTIBILIDADES PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y DRENAJE DEL PROYECTO SAHUARI.**

MAYO

- **SE LLEVA A CABO PRESENTACIÓN AL CUERPO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PROYECTOS QUE TIENE EN OPERACIÓN ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE ESTEN DEBIDAMENTE INFORMADOS DE DICHAS ACTIVIDADES.**

JUNIO

- **SE OTORGA ANTICIPO POR \$200,000.00 PESOS, POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE ARTURO EXEQUIEL VERDUGO YÁNEZ, MARÍA MERCEDES INZUNZA DE VERDUGO Y JORGE RIVAS FÉLIX RESPECTIVAMENTE; TERRENOS DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS DE FORMA IRREGULAR PARTE DE LAS COLONIAS 5 DE MAYO Y 23 DE MARZO. CUYA COMPRA QUEDO DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- **SE ENTREGA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERIOR Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN.**
- **SE RECIBE TERRENO CON SUPERFICIE DE 10,400 MTS² DONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 54 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2008.**

JULIO

- **SE ENVÍAN A LA DELEGACIÓN DE SEDESOL 50 EXPEDIENTES DE BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2008.**
- **SE LLEVA A CABO LA ENTREGA DE LAS 50 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA A LOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA TU CASA 2007.**

- **SE REALIZARÓN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 POR CONCEPTO DE PAGO A MIEMBROS DE LA UNIÓN DE COLONOS 13 DE ENERO QUE SOLICITARÓN RETIRARSE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DEL TERRENO ADQUIRIDO A AUTOPLAZA DEL NOROESTE S.A. DE C.V..**

AGOSTO

- **SE LLEVA A CABO EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2008 LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DURANTE LA CUAL SE TOMARÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**
 1. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL FIRMAR EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA TU CASA 2008" CON EL FONHAPO, CON EL FIN DE BENEFICIAR A 50 FAMILIAS GUAYMENSES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA PATRIMONIAL.**
 2. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL QUE DESTINE 50 LOTES AL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA TU CASA 2008, ASÍ MISMO SE AUTORIZA QUE LOS VALORES DE COMERCIALIZACIÓN DE DICHS LOTES INCLUYENDO LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA BÁSICA SEA DE \$57,000.00 PESOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS EN 60 MENSUALIDADES DE \$ 950.00 PESOS CADA UNA.**
 3. **SE AUTORIZA SUSCRIBIR AL DIRECTOR GENERAL EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA "ESTA ES TU CASA" CON LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.**
 4. **SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL LA COMPRA Y VENTA DE 11 TERRENOS UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL GUAYMAS NORTE, Y QUE SON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO CARPENA FRAGOSO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,128.62 MTS².**
- **SE RECIBEN 29 SUBSIDIOS FEDERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA DERIVADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADESHIÓN AL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA "ESTA ES TU CASA" POR LA CANTIDAD DE \$463,633.44 PESOS.**
- **SE ENVÍAN AL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), 50 BONOS DE SUBSIDIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "TU CASA".**

SEPTIEMBRE

- **DERIVADO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA TU CASA 2008, SE RECIBEN RECURSOS POR \$2,500,000.00 PESOS EN APOYO DE LOS BENEFICIADOS DE DICHO PROGRAMA.**

OCTUBRE

- **SE EFECTUA UN PAGO DE \$277,548.05 PESOS POR CONCEPTO DE ABONO POR LA COMPRA DE TERRENOS PROPIEDAD DE ARTURO EXEQUIEL VERDUGO YÁNEZ, MARÍA MERCEDES INZUNZA DE VERDUGO Y JORGE RIVAS FÉLIX RESPECTIVAMENTE; TERRENOS DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS DE FORMA IRREGULAR PARTE DE LAS COLONIAS 5 DE MAYO Y 23 DE MARZO. CUYA COMPRA QUEDO DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- **SE RECIBEN EN DONACIÓN 3 POLÍGONOS DE TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 262,706.36 METROS CUADRADOS, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**
- **SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO TRAMITAR A FAVOR DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA EL SISTEMA COMPRANET, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LICITACIÓN DE OBRA.**
- **SE TRAMITAN DIVERSOS PERMISOS Y LICENCIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EL SAHUARI.**

NOVIEMBRE

- SE ADJUDICA CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE TRES CALLES EN LA COLONIA 23 DE MARZO A LA EMPRESA DENOMINADA AV INGENIEROS CIVILES S.A DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$578,499.88 PESOS.

DICIEMBRE

- **SE LLEVA A CABO EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2008 LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DURANTE LA CUAL SE TOMARÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**
 - 1. SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, CON LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, CON PATRIMONIO Y DESARROLLO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y CON LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.**
 - 2. SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE TERRENO A EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.**
 - 3. SE AUTORIZA DONACIÓN DE TERRENO A LA AGRUPACIÓN ESTOY CONTIGO GUAYMAS I.A.P.**
 - 4. SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA VIVIENDA A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA O.P.D.**
 - 5. SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL.**
 - 6. SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE RIGE A LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.**
- **SE LLEVA A CABO LA LICITACIÓN NÚMERO 55309003-001-08 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS PROGRESIVAS DEL PROGRAMA TU CASA.**

Se ha elaborado un informe detallado de las principales funciones y actividades desarrolladas por la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas durante el año, es importante reiterar que queda a disposición de este cuerpo colegiado, todos y cada uno de los documentos que correspondan a los asuntos mencionados en el presente informe.

Atentamente

(Rubrica)

**Lic. Iván Romano Tapia
Director General**

C.c.p.- Archivo.

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: "El Informe de la Inmobiliaria se entrega, ¿pero no se somete a votación?" - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: "No se somete a votación es solamente para dar cumplimiento a una obligación." - - - - -

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: "Señor Presidente, quisiera hacer unos comentarios de la Inmobiliaria, en el Informe que nos entrega de doce meses y de cuatro hojas es de enero a diciembre, el fundamento del Informe que nos esta dando el Señor Iván Romano dice que es en cumplimiento a lo que establece el artículo ciento diez de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nada más que el artículo ciento diez establece que los informes deben ser mensuales, no deben de ser anuales y esta dando un informe anual el Titular de esta Dependencia y también considero que está en forma muy generalizada, la inmobiliaria tiene un espíritu muy noble, eso no lo pongo a discusión ni estoy en contra, creo que la Inmobiliaria a dado buenos resultados pero si bien dice que esta la información a nuestra consideración

es muy importante que cuando se este hablando de montos económicos de venta de terrenos y de donaciones, sea un expediente tecnico el que este integrado, esta muy generalizada la información y a parte a mi me llama la atención que aquí dice que hay una donación de un terreno, la Inmobiliaria se creo para poder acceder a los programas de vivienda y bajar los recursos federales, darle certeza a la gente de su patrimonio y a parte para regularizar las invasiones, pero no podemos estar donando por ejemplo al STIRT, yo en lo personal lo veo con fines partidistas, si bien es cierto la Inmobiliaria puede disponer de los bienes del Municipio que le hemos dado autorización pero para que acceda a programas de vivienda, precisamente para gente de escasos recursos no creo que el STIRT sea un Sindicato a nivel Nacional que necesite de una donación Señor Presidente, y a parte aquí dice que se autoriza al Director General de recursos extraordinarios en el mes de febrero hasta por un monto de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos lo anterior para efectuar el pago de construcciones y semi construcciones edificadas sobre el terreno adquirido a Auto Plaza del Noroeste S. A. de C.V., así como la aportación efectuada por cada miembro de la Unión de Colonos 13 de Enero por el lote de terreno y que no tengan la intención de seguir participando en el proyecto de regularización no anexa avalúos de terreno no dice quien, ni como ni cuando se realizaron estas operaciones es muy importante que quede una transparencia nosotros necesitamos tener certeza de que las cosas en la Inmobiliaria se están haciendo bien, se están manejando millones de pesos y queremos que esa gente que esta esperando por programas de vivienda realmente aterricen pero también queremos que el voto de buena fe que le hemos dado no ha nuestras espaldas se donen terrenos, aquí dice que las donaciones de terreno en el artículo ciento noventa y nueve de la Ley de Gobierno debe responder a un problema de vivienda sobre todo a la población de bajos ingresos, creo que aquí le esta faltando mas sano ejercicio, mas transparente, cuando nosotros sesionamos la Comisión de Hacienda el artículo ciento trece de la Ley de Gobierno dice que todos los Organismos Públicos Descentralizados las Paramunicipales deben entregar al Tesorero un informe detallado pormenorizado de todos sus eventos, estados de cuenta, sus inventarios, todos sus movimientos que se hagan y que deben de ser discutidos en la Comisión de Hacienda y entregados a cada miembro del Cabildo, algo que no se ha venido cumpliendo en un año, creo que no se puede tomar a la ligera estamos hablando de un montón de eventos donde se habla de elevadas sumas de dinero Señor Presidente.”-----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “Les propongo revisar si con esto se le da cumplimiento o no a la obligación que existe en terminos de estar informando periódicamente o si bien con este informe anual se puede considerar como tal, yo le pediría que nos permita nadamas revisar bien esta situación desde el punto de vista jurídico por lo que respecta a la facultad que tiene la inmobiliaria en virtud del acuerdo que se obtuvo por parte del Ayuntamiento para donar bienes inmuebles, efectivamente hay una solicitud que se presento por parte del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión, ellos están buscando como Comunicadores un lugar donde sesionar, en función de eso ellos presentan esta solicitud haciendo ellos ademas el compromiso de edificar, yo estoy totalmente de acuerdo con Usted el espíritu original de la creación de la promotora es el de regularización, esperemos en este año poder atender a mas de mil doscientas cincuenta familias que es prácticamente el ochenta por ciento de las personas en Guaymas que están en alguna situación donde hay irregularidad, si le comento también, que toda esta información esta debidamente acreditada en expedientes, los integrantes del Consejo de Administración de la promotora conocen ya mas a detalle de lo que estamos

hablando y ellos han sido quienes han votado, yo le ofrezco con mucho gusto en el caso específico de Usted o de cualquier otro integrante del Ayuntamiento que tenga alguna preocupación específica respecto a la forma como se ha conducido la Promotora con toda confianza están todos los expedientes a su vista para que cualquiera de Ustedes pueda consultarlo.” - -

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “Si nada más que se de cumplimiento a lo de la Ley y no hay necesidad que le estemos pidiendo en cada Sesión de Cabildo un informe, me queda claro que es mucha información pero a mí lo que me preocupa es lo de los terrenos lo de los avalúos y la cantidad que está dando la gente para poder regularizar su vivienda u obtener un programa de beneficio social.” -----

- - - En desahogo del **Punto Ocho del Orden del día**, relativo a solicitud de aprobación de suscripción de convenio de colaboración entre la CONDUSEF (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS) y el Ayuntamiento de Guaymas; en uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “Para el debido desarrollo de este punto, se les circuló copia íntegra del convenio de colaboración que se pretende suscribir con la CONDUSEF, el cual tiene por objeto que la CONDUSEF con apoyo del Gobierno Municipal, realice acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los USUARIOS de servicios financieros. -----

- - - En este Convenio la CONDUSEF se obliga a poner a disposición de los usuarios el uso de un aparato telefónico gratuito y el mobiliario necesario para su instalación, en el lugar que al efecto le habilite el Gobierno Municipal; acordándose que solo absorberá el costo de las llamadas de larga distancia, en específico al número 01 800 999 80 80, y en caso de que se realicen llamadas locales con dicho aparato el costo será a cargo del Ayuntamiento. El resguardo del citado aparato telefónico queda a cargo del Municipio, con el compromiso de notificar cualquier descompostura o mal funcionamiento. - - -

- - - Así mismo, en dicho convenio se señalan, entre otros puntos, las reglas para la operación efectiva del citado teléfono, creándose un grupo de trabajo que cumplirá con lo señalado en el convenio que hoy nos ocupa. -----

- - - Expuesto lo anterior, es oportuno indicar que el Convenio que se les entrego, se insertará en el Acta de Cabildo respectiva; dado lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado autorizar la suscripción del Convenio antes descrito, autorizando en consecuencia al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para su firma, así mismo, la celebración de todo acto jurídico relacionado al convenio a suscribir. -----

----- CONVENIO -----
 CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA “CONDUSEF” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICEPRESIDENTE DE DELEGACIONES LIC. MARÍA ISABEL VELASCO RAMOS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. BERNARDO HORACIO CASTELLANOS FERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE JURÍDICO; Y, POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO, EN ESTE ACTO, POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ Y LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de enero de 1999, y, con fechas 5 de enero de 2000, 12 de mayo de 2005, 7 de julio de 2005, 6 de junio de 2006 y 15 de junio de 2007, se publicaron los decretos por los que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de dicha Ley.
- II. El objeto de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros es proteger y defender los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros que prestan

las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

- III. La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros recoge dos importantes tradiciones y corrientes del quehacer jurídico de México y el mundo. Por una parte, la función tutelar del Estado como factor de equilibrio en el caso de relaciones asimétricas entre los diferentes actores sociales; y, por otra, la creciente tendencia a crear instancias extrajudiciales para la solución de controversias. De ellas deriva la estrategia de defensa que la **“CONDUSEF”** ofrece a los **“USUARIOS”**, que aparte de buscar la conciliación, prevé su derivación en el arbitraje y asume, bajo determinadas condiciones, su defensoría legal gratuita ante los tribunales.
- IV. La protección y defensa de los derechos e intereses de los **“USUARIOS”** están a cargo de la **“CONDUSEF”**, cuyo Estatuto Orgánico se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2007.
- V. El **“MUNICIPIO”**, preocupado por el desconocimiento y los problemas que tienen los **“USUARIOS”** respecto de los temas financieros y con el ánimo de buscar alternativas de solución, acuerda celebrar el presente convenio con la **“CONDUSEF”**.

DECLARACIONES

I. **DECLARACIONES DE LA “CONDUSEF”:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- I.2. Que la protección y defensa que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros le encomienda, tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los **“USUARIOS”** y las **“INSTITUCIONES FINANCIERAS”**, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.
- I.3. Que tiene como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los **“USUARIOS”** frente a las **“INSTITUCIONES FINANCIERAS”**, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos.
- I.4. Que el presente convenio de colaboración se celebra conforme a las atribuciones que el artículo 11, fracción XI, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros otorga a la **“CONDUSEF”**.
- I.5. Que sus Vicepresidentes de Delegaciones y Jurídico cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente convenio, conforme a lo establecido por el artículo 12, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- I.6. Que tiene interés en que el **“MUNICIPIO”** coadyuve en la difusión y promoción de la cultura financiera entre los **“USUARIOS”**.
- I.7. Que, para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el sito en Avenida Insurgentes Sur, número 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

II. **DECLARACIONES DEL “MUNICIPIO”:**

- II.1. Es parte integrante del Estado de Sonora, de acuerdo a lo señalado por los artículos 9 y 10 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.
- II.2. El C. Presidente Municipal, Licenciado Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Eduardo Alberto Gaxiola Márquez, previa aprobación del Ayuntamiento, están legalmente facultados para celebrar el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, inciso f), 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- II.3. Que tiene interés en coadyuvar con la **“CONDUSEF”** para difundir y promover la cultura financiera entre la población del **“MUNICIPIO”**.
- II.4. Que señala como su domicilio legal para efectos del presente convenio el ubicado en el Palacio Municipal ubicado en Calle Serdán número 150, entre Calles 22 y 23, Colonia Centro, en esta Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora.

III. DECLARACIONES DE LAS PARTES:

- III.1. Que han decidido conjuntar esfuerzos y cumplir con cada uno de los compromisos estipulados en este convenio de colaboración.
- III.2. Que reconocen la personalidad jurídica con que se ostentan cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para suscribir el presente convenio de colaboración.
- III.3. Que reconocen que la educación financiera es un factor de cambio en el desarrollo profesional y personal de los “**USUARIOS**”, no sólo al hacer un mejor uso de los productos y servicios financieros, sino, además, para lograr una mejor administración de sus finanzas personales y familiares.
- III.4. Que, para efectos del presente convenio, se entenderá como “**USUARIO**” lo establecido por el artículo 2º, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros que a la letra dice:

“Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

*I. Usuario, en singular o plural, la persona que contrata, utiliza o por cualquier otra causa tenga algún derecho frente a la Institución Financiera como resultado de la operación o servicios prestado.
...”*

- III.5. Que, para efectos del presente convenio, se entenderá como “**INSTITUCIÓN FINANCIERA**” lo establecido por el artículo 2º, fracción IV, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros que a la letra dice:

“Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

...

IV. Institución Financiera, en singular o plural, a las sociedades controladoras, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades de información crediticia, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, administradoras de fondos para el retiro, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, y cualquier otra que requiera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de cualesquiera de las Comisiones Nacionales para constituirse y funcionar como tales y ofrecer un producto o servicios financiero a los Usuarios.

...”

- III.6. Que, para efectos del presente convenio y de conformidad con lo previsto en el artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, también se entenderá como “**INSTITUCIÓN FINANCIERA**” a las sociedades financieras de objeto múltiple.
- III.7. Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que les deriven del presente convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto que la “**CONDUSEF**”, con apoyo del “**MUNICIPIO**”, realice acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los “**USUARIOS**”.

SEGUNDA.- TELÉFONO VERDE:

La “**CONDUSEF**” se obliga a poner a disposición de los “**USUARIOS**”, una vez que el “**MUNICIPIO**” le indique en lugar de su ubicación en sus oficinas, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del presente convenio, el uso gratuito de un aparato telefónico y del mobiliario (*display*) necesario para su instalación.

La “**CONDUSEF**” se cerciorará que el aparato telefónico funcione conforme a las especificaciones técnicas que su fabricante haya establecido y garantizado en los manuales técnicos correspondientes.

El “**MUNICIPIO**” se obliga a poner a disposición de los “**USUARIOS**”, en sus oficinas, un espacio físico con una superficie máxima de 1.5 m (uno punto cinco metros) por 1.5 m (uno punto cinco metros), para la instalación del teléfono y del mobiliario (*display*) necesario para su instalación.

Una vez instalado el aparato telefónico y el mobiliario (*display*) necesario para su instalación, el “**MUNICIPIO**” proporcionará a los “**USUARIOS**” el uso gratuito de una línea telefónica conmutada, obligándose el “**MUNICIPIO**” a absorber los costos de las llamadas locales que se realicen a través del mismo.

La “**CONDUSEF**” absorberá el costo de las llamadas de larga distancia de cada llamada que se realice a través del teléfono marcando el número 01 800 999 80 80.

El “**MUNICIPIO**” reconoce que la “**CONDUSEF**” es la única y exclusiva propietaria del teléfono y mobiliario a que se refiere esta cláusula, así como que sólo podrán ser utilizados para que la “**CONDUSEF**” atienda, de manera expedita, las consultas y orientación respecto de las reclamaciones que los “**USUARIOS**” le planteen a través de este medio.

El “**MUNICIPIO**” se obliga a resguardar el aparato telefónico y mobiliario instalado por la “**CONDUSEF**”. Dando aviso de cualquier mal funcionamiento a la “**CONDUSEF**”.

La “**CONDUSEF**” es la única que deberá realizar, por sí o por conducto de sus proveedores, todas las reparaciones y modificaciones técnicas, físicas, mecánicas o de cualquier otra naturaleza, que sean necesarias para componer, mejorar y actualizar las funciones del aparato telefónico y mobiliario referidos en la presente cláusula. Como consecuencia de lo anterior, el “**MUNICIPIO**” no será responsable frente a los “**USUARIOS**” de cualesquiera daños o perjuicios que se les pudieren ocasionar en virtud de las reparaciones y/o modificaciones que la “**CONDUSEF**” y/o sus proveedores lleven a cabo en dicho aparato telefónico y mobiliario.

La “**CONDUSEF**” se obliga a mantener en funcionamiento continuo el aparato telefónico y mobiliario objeto de esta cláusula, conforme a las especificaciones técnicas que su fabricante haya establecido y garantizado en los manuales técnicos correspondientes, por lo que la “**CONDUSEF**” garantiza que el aparato telefónico no dejará de funcionar por un término de más de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que el “**MUNICIPIO**” hubiese reportado a la “**CONDUSEF**” la falla correspondiente.

Una vez terminado el presente convenio, el “**MUNICIPIO**” se obliga a devolver el teléfono y mobiliario previsto en la presente cláusula a la “**CONDUSEF**”, en un plazo que no excederá 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la terminación correspondiente. En el supuesto previsto en este párrafo, el “**MUNICIPIO**” entregará a la “**CONDUSEF**” dichos teléfono y mobiliario en el lugar donde se hubiesen instalado, siendo obligación de la “**CONDUSEF**” presentarse a recogerlos y desinstalarlos en dicho plazo y, para el caso de no hacerlo en dicho plazo, la “**CONDUSEF**” deslinda al “**MUNICIPIO**” de cualquier pérdida, daño o deterioro que sufrieren el teléfono y/o el mobiliario objeto de esta cláusula.

TERCERA.- GRUPO DE TRABAJO:

Las partes constituyen, en este acto, un grupo de trabajo (en lo sucesivo el “**GRUPO DE TRABAJO**”) con el propósito de cumplir con sus obligaciones bajo el presente convenio.

El “**GRUPO DE TRABAJO**” queda conformado por los funcionarios que enseguida se mencionan, o por quienes lleguen a sustituirlos en su encargo:

a) Por la “**CONDUSEF**”:

C.P. Marco Arturo Moreno Ward, Delegado de la “**CONDUSEF**” en el Estado de Sonora.

b) Por el “**MUNICIPIO**”:

Ing. Jorge Alonso García López, Director de Informática del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Lic. Yolanda Olea Mancillas, Directora de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

El “**GRUPO DE TRABAJO**” deberá reunirse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente convenio, con el objeto de que elabore un programa de actividades, mismo que formará parte integrante de este instrumento y donde se establecerá la forma en que funcionará el “**GRUPO DE TRABAJO**” así como la periodicidad y la metodología para el cumplimiento de las obligaciones que a cargo de las partes se derivan del presente convenio.

Derivado del seguimiento que el “**GRUPO DE TRABAJO**” dé al cumplimiento de las obligaciones que las partes asumieron bajo el presente convenio y con base en el programa que al efecto se elabore, el “**GRUPO DE TRABAJO**” determinará los ajustes que requiera el presente convenio, sin que las partes deban celebrar instrumento modificatorio alguno para que se tengan por hechos los ajustes convenidos en el seno del “**GRUPO DE TRABAJO**”.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

Las partes convienen que la información que la “**CONDUSEF**” proporcione al “**MUNICIPIO**” no será de la considerada como confidencial en términos del artículo 13 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, ni de la clasificada como reservada conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El “**MUNICIPIO**” reconocerá en todo momento la propiedad intelectual de la información y los contenidos que la “**CONDUSEF**” le llegase a entregar, por lo que, en materia de derechos de autor, la “**CONDUSEF**” se hará responsable de verificar el origen de los contenidos que entregue al “**MUNICIPIO**”, a fin de hacer valer en tiempo y forma los derechos que deriven de ellos, en el entendido que el “**MUNICIPIO**” no obtendrá lucro alguno por los contenidos que difunda.

Se reconoce la propiedad de la “**CONDUSEF**” y/o de los propietarios de los derechos de explotación comercial correspondientes sobre toda aquella información, tecnología, datos, especificaciones y contenidos que la “**CONDUSEF**” entregue al “**MUNICIPIO**” en cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente convenio.

Las partes convienen que el resultado de las obras intelectuales que resulten del presente instrumento se regirá conforme a lo que establecen las leyes en materia de propiedad intelectual, debiendo las partes otorgar, en su caso, los créditos correspondientes a las personas que intervengan en la producción de las mismas.

SEXTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente convenio, se entenderá relacionado laboralmente exclusivamente con aquélla que lo empleó. Por ende, cada una de las partes asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o beneficiarios entre sí, aclarando que, cada una de ellas tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social que se establezcan con sus respectivos trabajadores; deslindando de toda responsabilidad a la parte que no tenga relación laboral alguna con el trabajador de la otra parte.

En tal virtud, las partes se obligan a sacar en paz y a salvo a su contraparte en caso de que surgiese cualquier controversia al respecto.

SÉPTIMA.- VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su firma, en el entendido de que su vigencia no podrá ser menor a un año; no obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante aviso por escrito que dé a la otra parte con, por lo menos, 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

En su caso, las partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones pactadas que se encuentren en desarrollo al momento de la terminación.

OCTAVA.- BUENA FE:

Las partes manifiestan que el presente convenio de colaboración es producto de la buena fe, por lo que no existe error, dolo, ni otro vicio del consentimiento que pudiese invalidarlo, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo se buscará resolver esta controversia.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiese corresponder por su domicilio o por cualesquier otra razón.

Leído que fue, y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus antecedentes, declaraciones y cláusulas, ambas lo firman de conformidad el presente convenio, por triplicado, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil nueve.

POR LA "CONDUSEF"

POR EL "MUNICIPIO"

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Vicepresidenta de Delegaciones

Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez.
Presidente Municipal

Lic. Bernardo Horacio Castellanos Fernández

Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Vicepresidente Jurídico

En ejercicio de la facultad que se le confiere en los artículos 12, fracción V, y 18, fracción XXI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

- - - En uso de la voz el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA comenta: "Aquí en donde esta marcado con numero tres romano punto cinco artículo segundo dice que: Para los efectos de esta Ley, se entiende por Instituciones Financieras, no habrá manera de incluir ahí a las casas de préstamo de empeño que no están reguladas y que realmente es un robo a despoblado." - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: " Quiero hacerles del conocimiento que ya hay una Ley con mucho gusto se las hago de su conocimiento y si de ser el caso requiere de alguna ampliación este convenio yo les pediría nadamas que me permitan comentar este tema con la CONDUSEF haber si cree necesario incorporar esto, me parece una propuesta muy interesante." - - - **ACUERDO 7.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración entre la CONDUSEF (Comisión Nacional Para La Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros) y el Ayuntamiento de Guaymas; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II, inciso f) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - Asi mismo se instruye a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el convenio que se aprueba, a nombre del Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - Se concede el uso de la voz a la C. Regidora CLAUDIA ELIZABETH MATZUMILLA CONKLE comentando: "Señor Presidente quisiera hacer una observación sobre la presente Sesión dice la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo sesenta y uno que le corresponde al Ayuntamiento en su inciso n) designar en la primera Sesión que se celebre en el mes de enero de cada año como lo prevé el Código Civil del Estado de Sonora a los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio y en esta Sesión no lo llevamos a cabo." - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: " Me parece una muy buena observación, les ofrezco de ser esto legalmente posible que lo revise aquí el Licenciado Tranquilino para de ser necesario irnos a una Extraordinaria o bien si esto se puede subsanar." - - - Se concede el uso de la voz al Director de Asuntos de Gobierno Lic. Tranquilino Javier Aguilar quien manifiesta: "Este acuerdo se toma en forma

anual y esta integrado lo que es el año pasado el Consejo Local de Tutelas y vienen sus funciones en el Código Civil, este año que paso no hubo una sola actuación del Consejo Local de Tutelas, lo que se ha manejado con dicho órgano es únicamente de carácter administrativo, entonces no hay un solo expediente ni una integración, lo que es la obligación específica si esta, lo que queríamos es un acercamiento con el Juzgado, para ver cual sería la forma de manejarlo directamente por la Secretaria del Ayuntamiento por que hay funciones ahí que le tocan a este Consejo pero que en la practica no esta funcionando y los que están de integrantes saben que no ha habido una sola reunión de ese Consejo.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta: “De cualquier manera valdría la pena revisar si se puede considerar como ya integrado el anterior el del año pasado.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el Director de Asuntos de Gobierno Lic. TRANQUILINO JAVIER AGUILAR comenta: “Si no se toma el acuerdo sigue vigente el acuerdo anterior.” -----

- - - En cumplimiento al **Punto Nueve del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Cuarenta Minutos del día Viernes Treinta de Enero de Dos Mil Nueve, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ
FRAYDE
SINDICO MUNICIPAL

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRIGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAUL VILLAREAL CORONADO
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FELIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR
CASTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 67 DE FECHA
30 DE ENERO DE 2009.**